



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA

ADHESIÓN de empresa al Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo: Peluquería Marimar (Denominación comercial). Representante Legal: D^a María Teresa Nafría Pancorbo.

Soria, 17 de septiembre de 2015.– El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia. 2604

BOPSO-114-30092015